

# **COTRAINCA**

## **SERVICIOS DE TRANSPORTE**

OE6C S13-187 S13B

Miguel Pontón-Santa Anita 2

Quito-Ecuador

Ibarra, 05 de Abril del 2007

Señores.-

**SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL  
COTRAINCA SOCIEDAD ANÓNIMA**

Presente.-

### **De mis consideraciones:**

Por la presente yo **PIEDRA CARDENAS ANGEL JOSELO** con número de cédula **1710389006**, representante legal de **COTRAINCA S.A.** con número de Ruc: **1791887999001**, me permito dar el informe anual del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

#### **1. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

En el Ecuador el ente regulador de los tributos es el SRI, por cuanto se argumenta que hasta la finalización del periodo se ha presentado los diferentes requisitos para estar al día con las obligaciones, tales como IVA, Retenciones de fuente de Impuesto a la Renta, declaración de impuesto a la Renta y los diferentes anexos.

Los comprobantes de venta y de compra se encuentran debidamente respaldados con sus respectivos documentos de sustento y está se encuentra a disposición de los señores accionistas de la compañías.

#### **2. DE LA CONTABILIDAD**

La contabilidad se lleva bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes;

# **COTRAINCA**

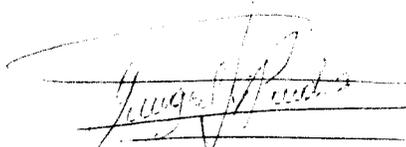
por el sistema de partida doble y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Niff, y demás leyes y reglamentos que se requiere para la elaboración de la información.

En este año 2016 la administración tubo la desventaja de no obtener contratos con las Instituciones públicas y privadas por lo que se tiene una mínima utilidad del ejercicio antes de participación trabajadores e Impuesto a la Renta.

### **3. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Para la administración es muy importante el apoyo y la comunicación entre accionistas, para obtener día a día el mejoramiento y crecimiento de nuestra empresa, a través de proyectos sugeridos.

Atentamente,



Sr. Piedra Cárdenas Ángel

**GERENTE COTRAINCA**